



Organización Internacional del Café
Organização Internacional do Café
Organisation Internationale du Café

EB 3776/01 Rev. 1

28 marzo 2002
Original: inglés

C

Reglamento de Estadísticas

Precios indicativos

NORMAS PARA LA RECOPIACIÓN, TRANSMISIÓN, CÁLCULO Y PUBLICACIÓN DE LOS PRECIOS DE GRUPO Y DEL PRECIO COMPUESTO CON EFECTO A PARTIR DEL 1^º DE OCTUBRE DE 2001

*(APROBADAS POR EL CONSEJO INTERNACIONAL
DEL CAFÉ EL 23 DE MAYO DE 2001)*

Marzo 2002
Londres, Inglaterra

INTRODUCCIÓN

1. Las normas que figuran en el presente documento por lo que respecta a la recopilación, transmisión, cálculo y publicación de los precios de grupo y del precio compuesto fueron aprobadas por el Consejo Internacional del Café en su 83^º período de sesiones, el 23 de mayo de 2001. Sustituyen estas normas a las anteriormente vigentes, que figuraban en el documento EB-3688/98.
2. Estas normas prescriben el cálculo de precios indicativos de los cuatro grupos de cafés y de un precio compuesto de los cuatro grupos, calculado mediante la aplicación de los coeficientes de ponderación más recientes que resultan de las pautas del comercio. Los pormenores al respecto figuran en el Anexo I.
3. Estas normas serán de aplicación durante la vigencia del Convenio Internacional del Café de 2001 y estarán sujetas a exámenes periódicos en función de las pautas del comercio.
4. En la presente versión revisada de este documento se incorporan las enmiendas que fue necesario practicar en la Sección 3 a raíz de la implantación del euro en Francia en enero de 2002.



ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL CAFÉ

22 Berners Street
Londres W1T 3DD, Inglaterra
Tel.: +44 (0) 20 7580 8591
Fax: +44 (0) 20 7580 6129
Email: info@ico.org
www.ico.org

ÍNDICE

<u>Sección</u>		<u>Página</u>
1	Normas que deben seguirse en el mercado de Nueva York	2
	– Funciones del agente del Director Ejecutivo	2
	– Bases para la recopilación de datos.....	2
	– Fuentes de información diaria	3
	– Transmisión de la información	3
2	Normas que deben seguirse en el mercado alemán	4
	– Funciones del agente del Director Ejecutivo	4
	– Bases para la recopilación de datos.....	4
	– Fuentes de información diaria	5
	– Transmisión de la información	5
3	Normas que deben seguirse en el mercado francés	6
	– Funciones del agente del Director Ejecutivo	6
	– Bases para la recopilación de datos.....	6
	– Fuentes de información diaria	7
	– Transmisión de la información	7
4	Normas para el cálculo de los precios indicativos diarios de grupo y compuesto	8
	– Arábicas Suaves Colombianos	8
	– Otros Arábicas Suaves	9
	– Arábicas Naturales Brasileños y Otros Arábicas Naturales.....	10
	– Robustas	11
	– Precio indicativo compuesto.....	12
Anexo I	Porcentaje de mercado de cada grupo de café y coeficientes de ponderación para el cálculo del precio indicativo compuesto de la OIC a partir del 1º de octubre de 2001	13

PRECIOS INDICATIVOS

NORMAS PARA LA RECOPIACIÓN, TRANSMISIÓN, CÁLCULO Y PUBLICACIÓN DE LOS PRECIOS DE GRUPO Y DEL PRECIO COMPUESTO, CON EFECTO A PARTIR DEL 1º DE OCTUBRE DE 2001

1. En el presente documento figuran las normas a seguir por:
 - a) los agentes del Director Ejecutivo en los Estados Unidos de América, Alemania y Francia, en cuanto a recopilación, tabulación y transmisión a la Organización Internacional del Café de información relativa a los precios del café en los mercados de Nueva York, Bremen y Hamburgo y El Havre y Marsella; y
 - b) la Organización, en cuanto al cálculo y publicación de los precios indicativos diarios de grupo y compuesto.

2. Se trata del referido tema en las cuatro secciones siguientes:

- Sección 1: Normas que deben seguirse por lo que respecta al mercado de Nueva York
- Sección 2: Normas que deben seguirse por lo que respecta al mercado alemán
- Sección 3: Normas que deben seguirse por lo que respecta al mercado francés
- Sección 4: Normas para el cálculo de los precios indicativos diarios de grupo y compuesto

SECCIÓN 1

NORMAS QUE DEBEN SEGUIRSE EN EL MERCADO DE NUEVA YORK

Funciones del agente del Director Ejecutivo

1. El agente recopilará, tabulará y remitirá directamente a la Organización datos relativos a los precios diarios del café verde en el mercado del disponible de Nueva York por lo que respecta a los siguientes tipos de café:

Arábicas Suaves Colombianos:

Colombian Excelso UGQ screen size 14

Otros Arábicas Suaves:

Costa Rica Hard Bean
El Salvador Central Standard
Guatemala Prime Washed
Mexico Prime Washed

Arábicas Naturales Brasileños y Otros Arábicas Naturales:

Brasil Santos 4

Robustas:

Côte d'Ivoire Grade 2
Indonesia EK Grade 4
Uganda Standard
Vietnam Grade 2

Bases para la recopilación de datos

2. Los precios se expresarán en centavos de dólar de EE.UU. por libra de café verde.
3. Los precios deberán referirse a:
 - a) cotizaciones ex dock para pronto embarque en el mercado del disponible de Nueva York. Si no hubiere habido precios ex dock, podrán utilizarse precios FOB o CIF, los cuales serán convertidos a términos ex dock mediante los diferenciales que estén en vigor en la fecha de obtención de las cotizaciones;

-
- b) transacciones efectuadas entre las 14.45 y la 16.45 horas (hora de Nueva York); y
 - c) ventas en origen. A falta de un volumen significativo de ventas en origen, se tendrán en cuenta los precios correspondientes a las reventas. A falta de un volumen significativo de ventas en origen, o de reventas, se tendrán en cuenta las ofertas en origen y de reventa, en ese orden.

4. El agente tratará de obtener datos acerca de las cantidades que hayan sido objeto de transacción a cada uno de los precios recopilados para cada tipo de los que se enumeran en el párrafo 1 y, con base en la información así obtenida, aplicará los oportunos coeficientes de ponderación a fin de obtener un precio ex dock que sea representativo de los alcanzados por cada tipo de café en cada día de mercado. Los precios correspondientes a cantidades insignificantes de café no serán tenidos en cuenta a los efectos de determinar precios representativos para cualquiera de los tipos que se especifican en el párrafo 1. Se dejará a la discreción del agente el decidir qué volumen de café cabe considerar como insignificante.

5. Tratándose de los tipos de café del grupo de Otros Arábicas Suaves, cuando haya transacciones de café de cosecha pasada y de nueva cosecha durante el período del 1 de octubre al 31 de enero, se registrarán diariamente las cotizaciones correspondientes a cada cosecha.

Fuentes de información diaria

6. Se pedirán cotizaciones de cada uno de los tipos de café que se especifican en el párrafo 1 a cinco comerciantes y comisionistas, por lo menos, de Nueva York.

Transmisión de la información

7. Los precios diarios de cada tipo de café obtenidos con arreglo al procedimiento que se especifica en los párrafos 3 al 6, serán comunicados diariamente por el agente mediante correo electrónico o fax que habrá de llegar a la Organización antes de las 9.15 horas (hora de Londres) del día laborable siguiente al día de mercado de que se trate.

8. Con miras a permitir una comprobación estadística de la información transmitida, el agente hará constar, al final de cada comunicación por correo electrónico o fax, la suma total a que asciendan los precios consignados en aquélla.

SECCIÓN 2

NORMAS QUE DEBEN SEGUIRSE EN EL MERCADO ALEMÁN

Funciones del agente del Director Ejecutivo

1. El agente recopilará, tabulará y comunicará directamente a la Organización datos sobre los precios diarios del café verde en el mercado alemán del disponible por lo que respecta a los siguientes tipos de café:

Arábicas Suaves Colombianos:

Colombian Excelso European preparation screen size 15

Otros Arábicas Suaves:

Costa Rica Hard Bean
El Salvador Strictly High Grown
Guatemala Hard Bean
Nicaragua Strictly High Grown

Arábicas Naturales Brasileños y Otros Arábicas Naturales:

Brazilian Santos 2/3 screen size 17/18

Bases para la recopilación de datos

2. Los precios se expresarán en dólares de los EE.UU. por 50 kilogramos de café verde.
3. Los precios deberán referirse a:
 - a) cotizaciones de ex dock para pronto embarque en los mercados del disponible de Bremen y Hamburgo. Si no hubiere habido precios ex dock, podrán utilizarse los precios FOB, CIF o C. & F., los cuales serán convertidos a términos ex dock mediante los diferenciales que estén en vigor en la fecha de obtención de las cotizaciones;
 - b) transacciones a última hora de la tarde (hora alemana); y
 - c) ventas en origen. A falta de un volumen significativo de ventas en origen, se tendrán en cuenta los precios correspondientes a las reventas. A falta de un volumen significativo de ventas en origen o de reventas, se tendrán en cuenta las ofertas en origen y de reventa, en ese orden.

4. El agente tratará de obtener datos acerca de las cantidades que hayan sido objeto de transacción a cada uno de los precios recopilados para cada tipo de los que se enumeran en el párrafo 1 y, con base en la información así obtenida, aplicará los oportunos coeficientes de ponderación a fin de obtener un precio ex dock que sea representativo de los alcanzados por cada tipo de café en cada día de mercado. Los precios correspondientes a cantidades insignificantes de café no serán tenidos en cuenta a los efectos de determinar precios representativos para cualquiera de los tipos que se especifican en el párrafo 1. Se dejará a la discreción del agente el decidir qué volumen de café cabe considerar como insignificante.

5. Tratándose de los tipos de café del grupo de Otros Arábicas Suaves, cuando haya transacciones de café de cosecha pasada y de nueva cosecha durante el período del 1 de octubre al 31 de enero, se registrarán diariamente las cotizaciones correspondientes a cada cosecha.

Fuentes de información diaria

6. Se pedirán cotizaciones de cada uno de los tipos de café que se especifican en el párrafo 1 a cinco comerciantes y comisionistas, por lo menos, de Bremen y Hamburgo.

Transmisión de la información

7. Los precios diarios de cada tipo de café obtenidos con arreglo al procedimiento que se especifica en los párrafos 3 al 6, serán comunicados diariamente por el agente mediante correo electrónico o fax que habrá de llegar a la Organización antes de las 9.15 horas (hora de Londres) del día laborable siguiente al día de mercado de que se trate.

8. Con miras a permitir una comprobación estadística de la información transmitida, el agente hará constar, al final de cada comunicación por correo electrónico o fax, la suma total a que asciendan los precios consignados en aquélla.

SECCIÓN 3

NORMAS QUE DEBEN SEGUIRSE EN EL MERCADO FRANCÉS

Funciones del agente del Director Ejecutivo

1. El agente recopilará, tabulará y comunicará directamente a la Organización datos sobre los precios diarios del café verde en el mercado francés del disponible por lo que respecta a los siguientes tipos de café:

Robustas:

Cameroon Grade 1
Côte d'Ivoire Grade 2
Indonesia EK Grade 4
Uganda Standard
Vietnam Grade 2

y, también, para fines de comparación:

Arábicas Suaves Colombianos:

Colombian Excelso European preparation screen size 15

Arábicas Naturales Brasileños y Otros Arábicas Naturales:

Brazilian Santos 2/3 screen size 17/18

Bases para la recopilación de datos

2. Los precios se expresarán en euros por tonelada de café verde.
3. Los precios deberán referirse a:
 - a) cotizaciones ex dock para pronto embarque en los mercados del disponible de El Havre y Marsella. Si no hubiere precios ex dock, podrán utilizarse los precios FOB o CIF, los cuales serán convertidos a términos ex dock mediante los diferenciales que estén en vigor en la fecha de obtención de las cotizaciones;
 - b) transacciones a última hora de la tarde (hora francesa); y
 - c) ventas en origen. A falta de un volumen significativo de ventas en origen se tendrán en cuenta los precios correspondientes a las reventas. A falta de un volumen significativo de ventas en origen o de reventas, se tendrán en cuenta las ofertas en origen y de reventa, en ese orden.

4. El agente tratará de obtener datos acerca de las cantidades que hayan sido objeto de transacción a cada uno de los precios recopilados para cada tipo de los que se enumeran en el párrafo 1 y, con base en la información así obtenida, aplicará los oportunos coeficientes de ponderación a fin de obtener un precio ex dock que sea representativo de los alcanzados por cada tipo de café en cada día de mercado. Los precios correspondientes a cantidades insignificantes de café no serán tenidos en cuenta a los efectos de determinar precios representativos para cualquiera de los tipos que se especifican en el párrafo 1. Se dejará a la discreción del agente el decidir qué volumen de café cabe considerar como insignificante.

5. Para hacer posible que la Organización convierta a centavos de los Estados Unidos las cotizaciones en euros, el agente comunicará diariamente a la Organización el tipo de cambio interbancario del dólar de los Estados Unidos que la Bolsa de París haya fijado para el mismo día.

Fuentes de información diaria

6. Se pedirán cotizaciones de cada uno de los tipos de café que se especifican en el párrafo 1 a comerciantes y comisionistas: cinco en El Havre y dos en Marsella, por lo menos.

Transmisión de la información

7. La cotización diaria de cada tipo, obtenida según se especifica en los párrafos 3, 4 y 6, así como también el tipo de cambio del euro respecto del dólar de los EE.UU. que se menciona en el párrafo 5, serán comunicados por el agente cada día mediante correo electrónico o fax, que debe llegar a la Organización, a más tardar, a las 9.15 horas (hora de Londres) del día laborable siguiente al día de mercado de que se trate.

8. Con miras a permitir que la Organización efectúe una comprobación estadística de la información obtenida, el agente incluirá, al final del mensaje por correo electrónico o fax, la suma total a que asciendan las cotizaciones consignadas en el mismo.

SECCIÓN 4

NORMAS PARA EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS INDICATIVOS DIARIOS DE GRUPO Y COMPUESTO

1. Para los efectos de estas normas se entiende por "día de mercado" el día en que están abiertos y en actividad dos de los mercados, por lo menos.

Arábicas Suaves Colombianos

2. Todos los días de mercado el Director Ejecutivo obtendrá por separado la media aritmética de los precios ex dock para pronto embarque de los siguientes tipos de café del grupo de Suaves Colombianos en cada uno de los mercados que se indican.

<u>Mercado</u>	<u>Tipo de café</u>
Nueva York	Colombian Excelso UGQ screen size 14
Bremen/Hamburgo	Colombian Excelso European preparation screen size 15

3. Si no se dispusiera de cotizaciones para el tipo de café mencionado en el párrafo 2 en el mercado de Nueva York, o si no se dispusiera de cotizaciones para el tipo mencionado en el mercado alemán, el precio indicativo diario del grupo de Arábicas Suaves Colombianos se calculará con arreglo al procedimiento siguiente:

- a) si faltara el precio del mercado de Nueva York, el precio indicativo del grupo se calculará aplicando el porcentaje de variación del precio del mercado alemán al precio indicativo alcanzado por el grupo el día de mercado anterior;
- b) si faltara el precio del mercado alemán, el precio indicativo del grupo se calculará aplicando el porcentaje de variación del precio del mercado de Nueva York al precio indicativo alcanzado por el grupo el día de mercado anterior.

Si una vez transcurridos cinco días de mercado consecutivos sigue faltando el precio del mercado de Nueva York, o no se dispone del precio promedio del mercado alemán, el Director Ejecutivo convocará una reunión del Comité de Estadística para que estudie las medidas que corresponda adoptar.

4. Con sujeción a lo dispuesto en el párrafo 3, el Director Ejecutivo calculará cada día de mercado el precio indicativo de grupo correspondiente a los Arábicas Suaves Colombianos, utilizando para ello los coeficientes de ponderación que se establecen en el Anexo I.

Otros Arábicas Suaves

5. Todos los días de mercado el Director Ejecutivo obtendrá por separado la media aritmética de los precios ex dock para pronto embarque de los siguientes tipos de café del grupo de Otros Arábicas Suaves en cada uno de los mercados que se indican.

<u>Mercado</u>	<u>Tipo de café</u>
Nueva York	Costa Rica Hard Bean El Salvador Central Standard Guatemala Prime Washed Mexico Prime Washed
Bremen/Hamburgo	Costa Rica Hard Bean El Salvador Strictly High Grown Guatemala Hard Bean Nicaragua Strictly High Grown

6. Durante el período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de enero de cada año cafetero, cuando se reciba información relativa a precios de café de cosecha pasada y de cosecha nueva, el Director Ejecutivo calculará por separado la media aritmética de los precios recibidos para cada grupo antes de calcular por separado la media aritmética de los tipos que corresponda a cada mercado.

7. Si no hubiere habido cotizaciones de uno o más de los tipos que se especifican en el párrafo 5 en uno cualquiera de esos dos mercados, el precio promedio de los Otros Arábicas Suaves correspondiente al mercado de que se trate se calculará aplicando el porcentaje medio de variación que acusen los precios de los otros tipos al precio promedio alcanzado en dicho mercado por los Otros Arábicas Suaves durante el anterior día de mercado. Se seguirá este procedimiento durante cinco días consecutivos de mercado. Si una vez transcurridos cinco días consecutivos de mercado siguen faltando en un mercado los precios de uno o más tipos de café, se considerará que el precio de los Otros Arábicas Suaves en el mercado en cuestión es la media aritmética del precio que hayan alcanzado los otros tipos en el mercado de que se trate.

8. Si no se dispusiera de cotizaciones en el mercado de Nueva York para ninguno de los tipos que se especifican en el párrafo 5, o si ninguno de dichos tipos fuera cotizado en el mercado alemán, el precio indicativo diario del grupo Otros Arábicas Suaves se calculará con arreglo al procedimiento siguiente:

- a) si faltara el precio promedio del mercado de Nueva York, el precio indicativo del grupo se calculará aplicando el porcentaje de variación del precio promedio del mercado alemán al precio indicativo alcanzado por el grupo el día de mercado anterior;
- b) si faltara el precio promedio del mercado alemán, el precio indicativo del grupo se calculará aplicando el porcentaje de variación que acuse el precio promedio en el mercado de Nueva York al precio indicativo alcanzado por el grupo el día de mercado anterior.

Si una vez transcurridos cinco días de mercado consecutivos sigue faltando el precio promedio del mercado de Nueva York, o no se dispone del precio promedio del mercado alemán, el Director Ejecutivo convocará una reunión del Comité de Estadística para que éste estudie las medidas que corresponda adoptar.

9. Con sujeción a lo dispuesto en los párrafos 6 al 8, el Director Ejecutivo calculará cada día de mercado el precio indicativo de grupo correspondiente a los Otros Arábicas Suaves, utilizando para ello los coeficientes de ponderación que se establecen en el Anexo I.

Arábicas Naturales Brasileños y Otros Arábicas Naturales (Brasil y Otros Naturales)

10. Todos los días de mercado el Director Ejecutivo obtendrá por separado la media aritmética de los precios ex dock para pronto embarque de los siguientes tipos de cafés del grupo de Arábicas Naturales Brasileños y Otros Arábicas Naturales en cada uno de los mercados que se indican:

<u>Mercado</u>	<u>Tipo de café</u>
Nueva York	Brasil Santos 4
Bremen/Hamburgo	Brasil Santos 2/3 screen size 17/18

11. Si no se dispusiera de cotizaciones para el tipo de café mencionado en el párrafo 10 en el mercado de Nueva York, o si no se dispusiera de cotizaciones para el tipo mencionado en el mercado alemán, el precio indicativo diario del grupo de Arábicas Naturales Brasileños y Otros Arábicas Naturales se calculará de manera similar a la indicada en el párrafo 3. Si una vez transcurridos cinco días de mercado consecutivos sigue faltando el precio del mercado de Nueva York, o no se dispone del precio del mercado alemán, el Director Ejecutivo convocará una reunión del Comité de Estadística para que éste estudie las medidas que corresponda adoptar.

12. Con sujeción a lo dispuesto en los párrafos 10 y 11, el Director Ejecutivo calculará cada día de mercado el precio indicativo de grupo correspondiente a los Arábicas Naturales Brasileños y Otros Arábicas Naturales, utilizando para ello los coeficientes de ponderación que se establecen en el Anexo I.

Robustas

13. Todos los días de mercado el Director Ejecutivo obtendrá por separado la media aritmética de los precios ex dock para pronto embarque de los siguientes tipos de café Robusta en cada uno de los mercados que se indican:

<u>Mercado</u>	<u>Tipo de café</u>
Nueva York	Côte d'Ivoire Grade 2 Indonesia EK Grade 4 Uganda Standard Vietnam Grade 2
El Havre/Marsella	Cameroon Grade 1 Côte d'Ivoire Grade 2 Indonesia EK Grade 4 Uganda Standard Vietnam Grade 2

14. Si no hubiere habido cotizaciones de uno o más de los tipos que se especifican en el párrafo 13 en uno cualquiera de esos dos mercados, el precio promedio de los Robusta en el mercado de que se trate se calculará de manera similar a la indicada en el párrafo 7.

15. Si no se dispusiera de cotizaciones para ninguno de los tipos de café mencionados en el párrafo 13 en el mercado de Nueva York, o bien si no se dispusiera de cotizaciones para ninguno de los tipos mencionados en el mercado francés, el precio indicativo diario del grupo de Robustas se calculará de manera similar a la indicada en el párrafo 8. Si una vez transcurridos cinco días de mercado consecutivos sigue faltando el precio promedio del mercado de Nueva York, o no se dispone del precio promedio del mercado francés, el Director Ejecutivo convocará una reunión del Comité de Estadística para que éste estudie las medidas que corresponda adoptar.

16. Con sujeción a lo dispuesto en los párrafos 14 y 15 el Director Ejecutivo calculará, con respecto a cada día de mercado, el precio indicativo de grupo de los Robusta, utilizando para ello los coeficientes de ponderación que se establecen en el Anexo I.

Precio indicativo compuesto

17. Cada día de mercado el Director Ejecutivo calculará lo siguiente:
- a) el precio indicativo compuesto, aplicando para ello al precio de cada grupo, calculado como se describe en los párrafos 1 al 16, los coeficientes de ponderación que se establecen en el Anexo I;
 - b) el promedio móvil de 15 días de mercado consecutivos del precio indicativo compuesto calculado conforme se indica en el precedente apartado a).

**PORCENTAJE DE MERCADO DE CADA GRUPO DE CAFÉ
Y COEFICIENTES DE PONDERACIÓN PARA EL CÁLCULO
DEL PRECIO INDICATIVO COMPUESTO DE LA OIC
A PARTIR DEL 1º DE OCTUBRE DE 2001**

Las normas que figuran en el presente Reglamento responden a los principios siguientes:

- a) no se han modificado los agentes en los tres mercados principales (EE.UU., Alemania y Francia), ni los respectivos costos de la recopilación y transmisión de datos;
- b) los porcentajes de cada grupo se basan en los resultados promedio de las exportaciones a los EE.UU. y a la Unión Europea en los años civiles de 1996 a 1998; y
- c) el coeficiente de ponderación de cada grupo será examinado de nuevo cada dos años.

Los porcentajes de mercado de los cuatro grupos son los siguientes:

- Suaves Colombianos: 30% Nueva York – 70% Alemania
- Otros Suaves: 40% Nueva York – 60% Alemania
- Brasil y Otros Naturales: 80% Nueva York – 20% Alemania
- Robustas: 25% Nueva York – 75% Francia

Los coeficientes de ponderación para el cálculo del precio indicativo compuesto son los siguientes:

- Suaves Colombianos: 15%
- Otros Suaves: 30%
- Brasil y Otros Naturales: 20%
- Robustas: 35%